



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	410013110003-2017-00036-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	BIBIANA LOSADA GUTIERREZ
DEMANDADO:	CESAR AUGUSTO REYES NIETO

Como el profesional del derecho CARLOS MANUEL TRUJILLO MENDEZ, acredita la sustitución del poder conferido por la demandante al abogado ISMAEL ANDRES PERDOMO MONCALEANO, en consecuencia **SE DISPONE:**

PRIMERO: Reconocer personería jurídica al doctor PERDOMO MONCALEANO para actuar como apoderado en amparo de pobreza de la actora en los términos y forma señalada en el poder de sustitución.

SEGUNDO: Se advierte que en el presente asunto ya se emitió decisión de fondo.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

Fmp